



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A LAS FUNCIONARIAS QUE SE INDICAN.

DECRETO N° 005353

CHILLÁN VIEJO, 04 de septiembre de 2012

VISTOS:

- a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Solicitudes de Cometido Funcionario de la Srta. Gladys Salinas Rebolledo y de la Sra. Irene Améstica Riquelme, autorizadas por la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde solicitan horas extraordinarias para la realización de Charla Educativa el día jueves 06/09/2012 en la Junta de Vecinos Los Naranjos de Castilla.
- b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **GLADYS SALINAS REBOLLEDO**, Asistente Social y a la Sra. **IRENE AMESTICA RIQUELME**, Encargada de OIRS del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día 06 de septiembre de 2012 en jornada de 20:30 a 22:00 horas dicten charla Educativa y de difusión de carta de Deberes y Derechos de los Usuarios a beneficiarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet, en la Sede Comunitaria de la Junta de Vecinos Villa Los Naranjos de Castilla de Chillán Viejo.
2. Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 01, 30 horas de tiempo extraordinario, el cual será registrado en Libro de Firmas autorizado para tales efectos y certificado por la Directora del Establecimiento.
3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/tec.


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

Secretario Municipal, Secretaria Depto. de Salud Municipal.